

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38656 VALLADOLID

D.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil N.º 1 de Valladolid, por el presente hago saber:

1º.- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración de Concurso 411/2013 y NIG n.º 47186 47 1 2013/0000459 se ha dictado en fecha 16/09/13 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Mechanical Linkage Solutions, S.L., con CIF N.º B-82585837, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, domicilio social en Parque tecnológico de Boecillo, edificio CEEI, parcela 137-142, módulo 2.08 y 2.10.

2º.- Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización. Se ha designado como administrador concursal a D. Javier de Uña Velasco, con domicilio postal en Calle Bajada de la Libertad número 10, 3.º izquierda, de Valladolid y dirección electrónica: javiermiguel@unavelasco.e.telefonica.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 23 de septiembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130056567-1